



## ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:17 horas del día **Miércoles 01 de Agosto del año 2012** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto al Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín, y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

### TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Entrega de informe de adjudicaciones en licitaciones unidad de Secplan.
- 7.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de alcoholes tipo Restaurante en la localidad de Paso Cuñado.
- 8.- Exposición del Informe Trimestral del Estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 9.- Entrega de bases concurso público en el Departamento de Salud Municipal.
- 10.- Varios.

#### **1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.**

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

El Concejal Jara efectúa una observación al acta en su punto tercero referente a la no consideración de su pronunciamiento por encontrarse en el momento del llamado a votación en dependencias del baño del Salón Municipal, solicitando que se actúe con el mismo celo en situaciones similares, pues en otras ocasiones se le requirió el voto a los Concejales una vez que se reintegraban a la Sala. En este sentido requiere se aplique el Reglamento de Funcionamiento del Honorable Concejo, emplazando a la Secretario Municipal en tal sentido.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo le hace presente que la Secretario Municipal sólo tiene la calidad de Ministro de Fe de las sesiones, siendo él quien dirige las sesiones y estando dentro de sus facultades el tomar y conducir el orden de las votaciones, razón por la cual los Sres. Concejales deben respetar las normas de orden interno de las sesiones y especialmente estar presentes en la Sala al momento de efectuar los llamados a votación.

El Concejal Jara señala que atendido lo expuesto por el Sr. Alcalde, debe actuar ejemplarmente manteniendo apagado su teléfono móvil durante las sesiones en señal de respeto.

El Sr. Alcalde le indica que la obligación es silenciar el aparato móvil a objeto de no molestar el desarrollo de las sesiones, pero no apagarlo por la necesidad de recibir o responder alguna comunicación urgente de último minuto vía correo electrónico.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio de 2012, la que es aprobada por seis votos a favor y el voto disidente del Concejal Jara por los argumentos ya señalados.

## **2.- Correspondencia.**

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

**2.1.-** Carta extendida por doña Ana María Cisternas, Subgerente Zonal de NUEVOSUR S.A. con fecha 18 de julio de 2012, mediante la cual saluda con especial atención al Sr. Alcalde y le hace llegar sus felicitaciones por el premio recibido que la destaca como una de las municipalidades mejor evaluadas del país, reconocimiento que motiva al equipo humano a seguir trabajando cada día más por el desarrollo y bienestar de la comuna.

**2.2.-** Carta extendida por doña Paola Rojas Luengo con fecha 24 de julio de 2012, mediante la cual comenta lo sucedido el fin de semana anterior, en el Festival de Invierno que organizó la Agrupación Benaly, en el cual se les entregaron sumas por concepto de premios al primer, segundo y tercer lugar muy inferiores a los establecidos en las bases, argumentándose por parte del Sr. Rolando Romero que esto era consecuencia de la no aprobación por el Sr. Alcalde y Concejales de lo solicitado a modo de subvención municipal, razón por la cual el dinero no les había alcanzado para cubrir los premios. Concluye que su intención es obtener una disculpa por parte de los organizadores del evento pues se han pasado a llevar los derechos, las ilusiones y los sueños de los jóvenes.

**2.3.-** Carta extendida por doña Jany Santos Rojas con fecha 24 de julio de 2012, mediante la cual expone que en su calidad de participante del Festival de Invierno obtuvo el segundo lugar, no obstante se le entregó un premio de diez mil pesos a diferencia de los cien mil pesos indicados en las bases, razón por la cual solicitó explicaciones al organizador del evento, don Rolando Romero, quien se justificó aludiendo que el Alcalde y los Concejales eran los culpables porque no le habían aprobado el monto de subvención que ellos solicitaron.

El Concejal Araya hace presente lo complejo de la situación denunciada por las Sras. Rojas y Santos, por cuanto el Honorable Concejo aprobó por unanimidad una subvención municipal bastante alta para la organización del evento, no siendo procedente que éste se excuse en el municipio, razón por la cual solicita se requiera de los organizadores un comunicado público explicando la situación.

El Concejal Latrach comparte lo anteriormente indicado, agregando que a parte del monto aprobado por subvención municipal, él también aportó con fondos propios al desarrollo del evento, por lo cual no resulta adecuado lo indicado a los participantes, no siendo responsabilidad del Honorable Concejo los inconvenientes tenidos para el pago de premios por parte de los organizadores del Festival de Invierno, razón por la que sugiere solicitar la comparecencia en una próxima sesión, del solicitante de la subvención para entregar las explicaciones debidas.

El Sr. Alcalde consulta si existió cobro por entradas al evento y agrega que a parte de la subvención municipal se les facilitó el gimnasio para el desarrollo del evento, aportes que contribuyeron en gran medida a su financiamiento, pues no se trataba de una actividad municipal, sino de un evento organizado por una institución sin fines de lucro, que en todo caso, deberá justificar con los documentos correspondientes la utilización de los fondos entregados para los fines que les fue solicitado, esto es, amplificación, orquesta y premios.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti hace presente que dentro del público asistente a la Sala se encuentra una persona que estuvo presente en el citado Festival de Invierno y que conoce lo acontecido respecto al tema en comento.

El Concejal González comparte lo molesto de la situación pues la intención del Honorable Concejo siempre ha sido apoyar a las instituciones.

El Concejal Araya considera más adecuado la solicitud de un comunicado a la institución solicitante que una exposición verbal en una sesión de Concejo Municipal, lo anterior por cuanto el municipio ya cumplió con su parte al aprobar la subvención.

Acorde lo antes expuesto, el Sr. Alcalde instruye se solicite una aclaración pública por escrito a la Agrupación Benaly respecto de la utilización de los fondos aportados vía subvención.

### 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La Directora de Desarrollo Comunitario, doña Nancy Chávez Peña, presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número **dos**, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Centro de Madres "Belén" Los Pellines	Adquisición de estufa para sede social	\$ 60.000.-	\$ 60.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de subvención municipal al Centro de Madres "Belén" Los Pellines, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Unión Comunal de Fútbol Longaví	Honorarios secretaria, entrenador, traslado, colaciones, material de oficina y gastos varios	\$ 6.500.000.-	\$ 6.500.000.-

El Concejal Latrach consulta cuál es el monto del aporte que se efectuaba en años anteriores a esta institución.

La Directora de Desarrollo Comunitario antes citada, le indica que desconoce con exactitud los montos entregados anteriormente, no obstante señala que a inicios de año se aprobó un monto por concepto de subvención para los gastos de personal de secretaría el cual ya ocuparon.

El Sr. Alcalde especifica que anteriormente la subvención iba destinada únicamente a cubrir los gastos en personal de secretaría y traslado de los equipos, razón por la cual sostuvo una conversación con la institución en cuestión, a objeto de lograr un equilibrio entre ésta y las organizaciones comunales más numerosas, como Bomberos, la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, entre otras, en lo referente al monto de subvención municipal anual a entregar, efectuando una propuesta seria, concreta y responsable de trece millones anuales aproximados destinados al cumplimiento de un variado número de objetivos, tal como se indica en el detalle de la solicitud.

El Concejal Latrach expresa su alegría por el apoyo que se entregará a través de esta subvención a los clubes deportivos.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Unión Comunal de Fútbol Longaví, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Club Deportivo "Juventud San Raúl"	Implementación, artículos de primeros auxilios, colaciones y traslado de niños de la serie sub 13, participantes en campeonato regional	\$ 200.000.-	\$ 200.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo "Juventud San Raúl", ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
4	Club Deportivo "Unión Miraflores"	Construcción de servicios higiénicos para el campo deportivo	\$ 347.500.-	\$ 347.500.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo "Unión Miraflores", ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
5	Club Deportivo "Lomas de Polcura"	Realización de la 8ª versión de Juegos Populares	\$ 1.200.000.-	\$ 1.200.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo "Lomas de Polcura", ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
6	Club Deportivo "Unión Longaví"	Actividades de celebración en el marco del Centenario del Club Deportivo	\$ 1.000.000.-	\$ 1.000.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo "Unión Longaví", ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
7	Club Deportivo "Las Rojitas" de El Tránsito	Adquisición de implementación deportiva	\$ 229.900.-	\$ 200.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo "Las Rojitas" de El Tránsito, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
8	Centro de Padres y Apoderados Escuela Francisco Urrutia de La Quinta	Servicio de transporte para viaje de gira de estudios a la nieve en Chillán para alumnos de 8º año básico	\$ 330.000.-	\$ 330.000.-

El Concejal Latrach consulta a qué se refiere con aumento de subvención y el porqué del monto propuesto si la cotización acompañada es por 280 mil pesos.

La Secretaria Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez le explica que la institución ya cuenta con una subvención municipal para transporte durante el año, la cual no se encuentra rendida en su totalidad pues está en proceso de aplicación a la que se sumaría la actual.

La Directora de Desarrollo Comunitario agrega que por la fecha el proveedor no podrá prestar el servicio razón por la cual han acompañado otra cotización, esta vez por un monto de 330 mil pesos que lamentablemente no se acompañó en esta oportunidad.

El Concejal Jara reitera la importancia de contar con la cotización por el monto solicitado.

El Sr. Alcalde le consulta si su intención es no aprobar la subvención y le explica que los documentos acompañados en la rendición indicarán el costo final del servicio, siendo las cotizaciones meros antecedentes al momento de evaluar las solicitudes.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de la subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Francisco Urrutia de La Quinta, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
9	Sala Cuna y Jardín "Semilla de Vida", Quinta Sur	Compra de uniformes de niños y niñas del jardín	\$ 350.000.-	\$ 250.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Sala de Cuna y Jardín "Semilla de Vida", Quinta Sur, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
10	Sala Cuna y Jardín "Pequeños Sueños", San Luis, Miraflores	Transporte escolar	\$ 1.200.000.-	\$ 1.200.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Sala Cuna y Jardín "Pequeños Sueños", San Luis, Miraflores, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
11	Grupo Cultural "Renacer" de Longaví	Contratación de cantantes para efectuar encuentro rancharo en la comuna	\$ 150.000.-	\$ 150.000.-

El Concejal Jara consulta sobre la fecha de realización del encuentro rancharo que indica la solicitud.

La Directora de Desarrollo Comunitario le indica que originalmente estaba previsto para el día 28 de julio, no obstante debió postergarse la fecha hasta contar con la aprobación de la subvención municipal.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Grupo Cultural "Renacer" de Longaví, ésta es aprobada por unanimidad.

**4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.**

El Jefe de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace presente que, dentro del plazo legal, mediante sobre dirigido a los Sres. Concejales en sus domicilios, les fue entregada una modificación presupuestaria, que se agrega a la presente acta con el número tres, y que tiene por finalidad incorporar nuevos recursos a programas comunitarios e implementación de la oficina Prodesal y Secplan con cargo al saldo final de caja existente, en la siguiente distribución:

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>GASTOS</b>				
22.01. Alimentos y Bebidas	-	-	250	-
22.04. Materiales de Uso o Consumo	-	-	815	-
22.08. Servicios Generales	-	-	650	-
26.01. Devoluciones	-	-	500	-
29.04. Mobiliario y Otros	-	-	1.800	-
29.06. Equipos Computacionales	-	-	900	-
35.00. Saldo Final de Caja	-	-	-	4.915
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.915</b>	<b>4.915</b>

El Concejal San Martín consulta si el ítem de alimentos y bebidas será para la celebración del Día del Niño y a qué serán destinados los fondos de servicios generales.

El Jefe de Planificación antes citado le indica que la modificación en cuestión irá destinada a financiar varias actividades, no obstante desconoce el detalle del destino específico del ítem 22.08.

El Sr. Alcalde instruye que para la próxima sesión la Secplan presente un detalle de las subasignaciones en que se distribuirán los montos indicados.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, esta es aprobada por unanimidad.

**5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.**

El Sr. Alcalde indica que el punto fue dispuesto en virtud de la necesidad de incorporar alguna modificación presupuestaria de último minuto, lo que no aconteció, razón por la cual se retira el tema.

**6.- Entrega de informe de adjudicaciones en licitaciones unidad de Secplan.**

El Jefe de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos presenta el tema haciendo entrega de dos Informes de Adjudicación que se agregan a la presente acta con el número cuatro y que en síntesis expresan:

<b>Informe N° 1</b>	
<b>Proyecto</b>	"Mejoramiento Red Vial Vecinal Sector Liguay, Longaví"
<b>Etapas</b>	Ejecución
<b>Financiamiento</b>	Programa de Mejoramiento Urbano – Emergencia
<b>ID Mercado Público</b>	4085-31-LP12
<b>Presupuesto Oficial</b>	\$ 49.926.000.-
<b>Oferente Adjudicado</b>	Constructora Pedro Araya Ltda.
<b>Monto Adjudicado</b>	\$ 46.329.080.-

<b>Informe N° 2</b>	
<b>Proyecto</b>	"Mejoramiento Red Vial Vecinal Sector San Luis – La Caña, Longaví"
<b>Etapas</b>	Ejecución
<b>Financiamiento</b>	Programa de Mejoramiento Urbano - Emergencia
<b>ID Mercado Público</b>	4085-33-LP12
<b>Presupuesto Oficial</b>	\$ 49.997.000.-
<b>Oferente Adjudicado</b>	Constructora Pedro Araya Ltda.
<b>Monto Adjudicado</b>	\$ 48.314.000.-

**7.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de alcoholes tipo Restaurante en la localidad de Paso Cuñao.**

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez indica que en la sesión anterior se hizo entrega de la documentación respectiva para análisis, discusión y votación en esta sesión ordinaria de la siguiente patente de alcoholes:

<b>Tipo de Solicitud</b>	Otorgamiento de patente de alcoholes
<b>Clasificación</b>	Letra C), artículo 3° de la Ley 19.925
<b>Giro</b>	Restaurante
<b>Nombre de Solicitante</b>	<b>Petronila del Carmen Bustamante Tapia</b>
<b>C.I. N°</b>	9.548.052-7
<b>Dirección Particular</b>	Paso Cuñao sin número, Longaví
<b>Dirección Comercial</b>	Paso Cuñao sin número, Longaví

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal el otorgamiento de la patente de alcoholes antes individualizada, lo que es aprobado por unanimidad.

**8.- Exposición del Informe Trimestral del Estado de avance del ejercicio programático presupuestario.**

El Director de Administración y Finanzas, don Carlos Encina Villalobos efectúa una exposición del Informe Trimestral de la ejecución presupuestaria municipal correspondiente al segundo trimestre del año 2012, entregado en la sesión ordinaria anterior, acorde la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tanto del área municipal como de las unidades de educación y salud. En primera instancia, comienza su exposición con los antecedentes de la unidad municipal,

indicando que se acompañan los certificados que acreditan el pago al día tanto del aporte el Fondo Común Municipal, como de cotizaciones previsionales. Así también se informa la deuda devengada por la suma de M\$46.613, que se debe principalmente a documentación que se encuentra en tránsito para la firma. Todo lo cual ya ha sido informado a la Contraloría Regional del Maule en los informes mensuales que a ésta se le remiten.

Con respecto a la ejecución presupuestaria del Departamento de Administración de Educación Municipal señala que se acompaña un certificado acreditando el pago al día de las cotizaciones previsionales, retenciones voluntarias y retenciones tributarias y otro certificado acreditando que la deuda exigible (devengada) es de \$18.917.142, y la deuda no registrada (no devengada) asciende a la suma de \$1.121.613.249, que corresponde a perfeccionamiento docente por 314 millones y fracción, subvención escolar preferencial por 114 millones y fracción y sentencias ejecutoriadas no cumplidas por 673 millones y fracción.

En el área del presupuesto correspondiente al Departamento de Salud Municipal expone los certificados que acreditan el pago al día de las cotizaciones previsionales, retenciones voluntarias y retenciones tributarias y otro certificado acreditando que la deuda exigible (devengada) es de \$47.697.963, que se debe principalmente a documentos en trámite y a medicamentos.

Agrega que la razón de efectuar la presentación de los documentos primero antes de analizar en detalle las cuentas, tiene por finalidad destacar el premio obtenido por el municipio por su destacada gestión en estas áreas, pues dentro del grupo de municipalidades de iguales características, la Ilustre Municipalidad de Longaví obtuvo el lugar N° 11 del país y está dentro de las 50 premiadas con un fondo para inversión real, lo que constituye un gran premio, pero también un desafío para mantener los parámetros, entre los que también se encuentra un alto nivel de proyectos postulados y financiados.

Continúa con un detalle de las cuentas presupuestarias, indicando en síntesis que el resumen del balance presupuestario depurado arroja un total de ingresos propios permanentes depurados de M\$ 1.771.845, un total de gastos propios permanentes depurados de M\$ 1.369.600, y un saldo positivo de M\$ 402.245 al 30 de junio del presente año.

El Concejal Latrach consulta por el aumento del presupuesto inicial en 900 millones y también por las razones del aumento del saldo final de caja, por cuanto no obstante resultar positivo contar con altas sumas de dinero en dichos ítems, resulta importante analizar las razones de ese aumento.

El Director de Administración y Finanzas ya citado le indica que los 900 millones no son de cuentas complementarias, que se identifican con el ítem 114, pero sí se encuentran los fondos recibidos para desarrollo de proyectos. Hace presente que el presupuesto se estimó únicamente con los fondos propios permanentes y el aumento ha sido a consecuencia de los proyectos obtenidos.

El Concejal Latrach indica que acorde las cifras expuestas ha habido un error en la estimación presupuestaria tanto de ingresos como del saldo final e inicial de caja.

En el mismo sentido, el Sr. Alcalde le consulta el porqué se consigna una suma tan alta de saldo final de caja, si siempre se habló de aproximadamente 250 millones.

El Director de Administración y Finanzas le indica que más de 300 millones son saldo del año anterior que fue producto de mayores ingresos por parte del Fondo Común Municipal y de menor gasto en personal, pues se había presupuestado cancelar el incremento previsional a los funcionarios, pero que aún se encuentra en sede judicial. Además se tuvo especial precaución en la estimación de ingresos en virtud de las proyecciones nacionales e internacionales que existían al momento de la creación del presupuesto. En definitiva el saldo final de caja se trata de sumas que se encuentran disponibles en el banco, pero que no se pueden ocupar si el Concejo no aprueba la distribución.

El Sr. Alcalde hace presente su especial preocupación de contar con saldos de dinero efectivo para cubrir los primeros meses de cada año, en los cuales existen grandes gastos pero los ingresos tardan en llegar hasta marzo o mayo.

Por razones de buen servicio el Sr. Alcalde se retira de la Sala a las 16:42 horas asumiendo la Presidencia el Concejal Robin Araya.

El Concejal San Martín hace presente que de acuerdo al balance de ejecución presupuestaria entregado el saldo final de caja asciende a la suma de M\$140.820, y el saldo inicial de caja a la suma de M\$401.380, por lo que sugiere hablar en un lenguaje menos técnico y propender al análisis y conocimiento de toda la Sala. En el mismo sentido sugiere que para la próxima evaluación del presupuesto se propenda a la participación de la comunidad.

El Concejal Latrach indica que la instancia para discutir los presupuestos es entre octubre y diciembre de cada año, tiempo durante el cual los Concejales en su calidad de representantes de la comunidad deben analizar y pronunciarse sobre el presupuesto.

Siendo las 16:50, se reincorpora a la Sala el Sr. Alcalde, retomando la Presidencia.

El Concejal San Martín señala que las municipalidades son un proyecto de continuidad en la que los Sres. Concejales representan en alguna medida al pueblo, pero no a todas las organizaciones, quienes deben emitir su opinión al respecto.

En otro orden de ideas, la Encargada de Finanzas Departamento de Administración de Educación Municipal, doña María Eugenia Vásquez, señala que el resumen del balance presupuestario depurado arroja un total de ingresos propios permanentes depurados de M\$ 2.296.937, un total de gastos propios permanentes depurados de M\$ 2.071.765, y un saldo positivo de M\$ 225.172.

El Concejal San Martín hace presente que lo señalado está en concordancia con lo expuesto por el Coordinador Central de la Sep en una sesión anterior.

En el área del presupuesto correspondiente al Departamento de Salud Municipal, la Jefa de Finanzas de dicha unidad, doña Erica Gajardo Pérez, indica el resumen del balance presupuestario depurado arroja un total de ingresos propios permanentes depurados de M\$ 1.101.584, un total de gastos propios permanentes depurados de M\$ 1.151.766, y un saldo negativo de M\$ 50.182.

El Concejal Latrach hace presente que existe una diferencia entre el presupuesto municipal y el de salud en cuanto al aporte que se entrega a esa unidad. Asimismo, le consulta respecto al porcentaje de funcionarios a contrata y a honorarios que actualmente tiene dicha unidad.

La Jefa de Finanzas en comentario, le señala que no maneja en detalle la información, razón por la cual el Sr. Alcalde instruye sea entregada en la próxima sesión.

El Sr. Alcalde consulta por los ingresos por patentes mineras y quien fiscaliza a dichos contribuyentes, solicitando un informe por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas.

A modo de conclusión el Director de Administración y Finanzas citado, indica que la ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del año 2012 se encuentra equilibrada.

El Sr. Alcalde agradece la presentación del Director de Administración y Finanzas y el trabajo dedicado del personal de finanzas de las tres unidades, por cuanto el equilibrio logrado constituye un hecho histórico en la comuna.

#### **9.- Entrega de bases concurso público en el Departamento de Salud Municipal.**

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín hace entrega del Ordinario N° 94 de la Directora Comunal de Salud, doña M<sup>o</sup> Cecilia Parra que se agrega a la

presente acta con el número **cinco** y mediante el cual adjunta las bases del Concurso Público para dos cargos de Enfermero(a) en establecimientos de salud del municipio, para análisis, discusión y votación en una próxima sesión de Concejo acorde lo dispuesto por la Ley N° 19.378.

#### 10.- **Varios.**

##### **Plan de Desarrollo Comunal – PLADECO**

El Sr. Alcalde le concede la palabra a la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Paula Zúñiga Fuentes quien informa que se ha dado inicio a un intenso trabajo para establecer el nuevo Plan de Desarrollo Comunal, por cuanto el actual ya ha cumplido con los plazos para los cuales fue creado. Acorde lo anterior, en las próximas sesiones hará entrega de una Carta Gantt en la que indicará en detalle, las etapas y acciones a seguir.

El Concejal San Martín le consulta qué organizaciones han participado o participarán en su elaboración.

La Directora de la Secplan antes citada le indica que por ahora se encuentra en la etapa de programación de las actividades de un trabajo que durará entre cuatro a cinco meses, planificándose que a mitad del periodo participarán las diversas organizaciones comunales.

El Sr. Alcalde señala que esto va en concordancia con su política comunal de mayor participación ciudadana, creando un Plan de Desarrollo Comunal que vaya en directa relación con las expectativas y necesidades de la comunidad, al que irá anexado una Carta Gantt que determine los plazos, mecanismos y vías de las acciones que allí se determinen.

El Concejal San Martín destaca la importancia de contar con el Pladeco, por cuanto sin una planificación del desarrollo de la comuna, se actúa sin proyección, sólo resolviendo los problemas del día a día.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti indica que originalmente la idea era presentarlo al Concejo Municipal durante el mes de noviembre a objeto de comenzara su ejecución a inicios del 2013 con vigencia hasta el año 2017.

El Concejal Latrach hace presente que las tres herramientas bases de planificación municipal son el Pladeco, los Presupuestos y el Plan Regulador, por lo tanto anhela que el Pladeco sea realmente aplicado en cada aprobación de los proyectos y programas municipales.

##### **Daños en propiedades y vías por camiones de alto tonelaje**

El Concejal González informa que en la Población Villa Independencia cerca de Cerrillos un camión con acoplado se estaciona ocasionando daño en el jardín de una de las propiedades al dar la vuelta, razón por la cual solicita mayor fiscalización.

El Sr. Alcalde instruye se oficie a la Tenencia de Carabineros solicitando fiscalización en el sector.

En el mismo orden de ideas, el Concejal González hace presente que los camiones de la empresa que está construyendo un conjunto habitacional cercano a la calle 2 Poniente esquina 3 Sur han ocasionado daños en el camino público, perjudicando las veredas y las vías del sector, razón por la cual solicita la intervención municipal en el tema.

El Sr. Alcalde instruye se oficie a la Tenencia de Carabineros informando el tema.

### **Instalación de lomo de toro en calle 3 Sur**

El Concejal Araya destaca y agradece al municipio la instalación del lomo de toro en la calle 3 Sur esquina 1 Poniente por cuanto contribuye a la solución de los problemas viales en el sector.

### **Reparación de camino en Chalet Quemado**

El Concejal Araya solicita se incorpore la reparación del callejón San Francisco de Chalet Quemado a la programación municipal de reparación de caminos.

El Sr. Alcalde acoge la solicitud e instruye que la Dirección de Obras lo incorpore.

### **Sustracción de ambulancia desde Servicio de Urgencia**

El Concejal Araya consulta por el hecho delictual que sufrió el Consultorio de Longaví con la sustracción de la ambulancia desde el Servicio de Urgencia y si existen seguros comprometidos.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente existen seguros comprometidos a través de los cuales será reparada la ambulancia. En cuanto a la relación de los hechos, de acuerdo a los antecedentes que le han sido entregados, se trataría de una persona no identificada, que inicialmente trató de sustraer un bolso del médico de turno, quien se percató de la situación y alertó de la situación, buscándose a la persona y no encontrándosele. No obstante a los pocos minutos sale la ambulancia estacionada, conducida por una persona cuya identidad se desconoce, quien a las pocas cuadras choca contra un vehículo y se da a la fuga. Acorde a lo anterior se efectuó oportunamente la denuncia a Carabineros de Longaví y se oficiará al Ministerio Público para requerir más antecedentes.

El Concejal Jara consulta sobre quién cubrirá los daños efectuados al vehículo particular que fue chocado.

El Sr. Alcalde le indica que desconoce los daños y el afectado, por cuanto aún no se le ha presentado ningún reclamo o solicitud en tal sentido. Agrega que se trata de una situación compleja, no obstante cuando tenga mayor información la traerá al Concejo para informar a la Sala.

### **Nivelación de cancha de fútbol Los Cipreses**

El Concejal Araya solicita que dentro del plan de trabajo municipal se incorpore la nivelación de la cancha de fútbol Los Cipreses.

El Sr. Alcalde instruye se programe una reunión urgente con los vecinos del sector.

### **Reparación de camino vecinal cercano a Chalet Quemado**

La Concejala Garrido solicita se efectúen trabajos de reparación de un camino vecinal emplazado cerca del camino principal a Polcura hacia Chalet Quemado, el cual se encuentra en malas condiciones y cuya mejora beneficiará a varias familias que viven en el sector. Solicita además se repare la garita emplazada en la esquina del citado camino.

El Sr. Alcalde acoge la solicitud e instruye se de reparación a lo solicitado.

El Concejal Latrach especifica que se trata del callejón de don Juan Castro.

### **Instalación de luminaria pública en San Luis**

La Concejala Garrido solicita nuevamente se instale la luminaria pública requerida en otras sesiones de Concejo en el sector de San Luis.

### **Reconocimiento al Club Deportivo Unión Longaví**

El Concejal Jara solicita hacer un reconocimiento al Club Deportivo Unión Longaví atendido el cumplimiento este año de su aniversario N° 100.

El Sr. Alcalde le indica que en virtud de una solicitud anterior efectuada por el Concejal Latrach ya se encuentra considerado premiar a la institución por su trayectoria.

### **Programación de actividades de fiestas patrias**

El Concejal Jara consulta respecto a la programación de las actividades de fiestas patrias, específicamente si ya está determinado el día del desfile comunal.

El Sr. Alcalde le indica que el municipio ya se encuentra trabajando en el tema y en la determinación del cronograma respectivo.

### **Retiro voluntario de docentes de la comuna**

El Concejal Jara hace presente que varios profesores ya han presentado su documentación para el retiro voluntario, no obstante solicita se es posible que ellos se mantengan en funciones hasta el mes de diciembre de este año.

El Sr. Alcalde le indica que el tema se encuentra en estudio junto al Colegio de Profesores, representado por don Carlos Fuentes y doña Delia Santis quienes ya le efectuaron la petición, la que está estudiando.

### **Reparación de camino en callejón Los Huínganes**

El Concejal San Martín hace presente que en sesiones anteriores solicitó la reparación del camino emplazado en el callejón Los Huínganes lo que fue acogido positivamente en esa oportunidad, no obstante aún no ha sido efectuado.

El Sr. Alcalde le indica que instruyó la reparación de la vía, señalándose la existencia de un estero mal tapado, que hasta el día de hoy se mantiene. Hace presente la existencia de un sinnúmero de solicitudes de reparación de caminos y el trabajo permanente de la Dirección de Obras a través de su personal y maquinarias en tal sentido. Agrega que con respecto a la vía solicitada se ocupará personalmente de verificar su reparación.

### **Postulación de proyectos al 2% FNDR**

El Concejal San Martín señala que el día de hoy en una ceremonia relativa a los proyectos postulados al 2% del FNDR constató el equilibrio entre las líneas deportivas y culturales, razón por la cual sugiere elaborar un listado con las diferentes ideas de actividades culturales y deportivas y postular más proyectos a dicho fondo a objeto de contar con mayores posibilidades de aprobación.

### **Modificación de fecha y hora de próxima sesión ordinaria**

El Concejal San Martín manifiesta que en su calidad de funcionario ha sido invitado a un Seminario en Santiago, por lo cual solicita al Honorable Concejo la posibilidad de adelantar la próxima sesión ordinaria para el martes 07 de agosto del presente.

El Sr. Alcalde acoge positivamente la propuesta no obstante solicita la postergación del punto mientras analiza la programación de su agenda para no perturbar otras actividades ya programadas.

### **Pago de deuda no contabilizada**

El Concejal Latrach indica que después del análisis del informe trimestral recientemente presentado, es posible concluir la existencia de múltiples esfuerzos

para equilibrar el presupuesto. Sin embargo le preocupa y por lo mismo solicita la definición de una estrategia para cancelar la deuda no contabilizada en el Departamento de Educación, que asciende a mil millones a favor de los docentes, aún cuando éstos ya agradecen la regularización del pago de sus cotizaciones previsionales y de los descuentos voluntarios lo que anteriormente no fue efectuado, perjudicándoseles enormemente. Agrega que la mantención de un equilibrio presupuestario también es importante para la tranquilidad de los funcionarios, y aunque ahora se encuentran los docentes en un proceso judicial con el municipio, en algún momento debe analizarse el tema y solucionarlo.

En el mismo orden de ideas, solicita que al analizar el informe trimestral se tome la iniciativa de que la deuda no devengada sea rebajada en lo posible. Lo anterior, por cuanto el Sr. Alcalde ya demostró que con una buena administración se podía pagar el perfeccionamiento docente, las cotizaciones previsionales y los descuentos voluntarios, lo que no aconteció en la administración anterior en la que no se les mostró al Concejo las cifras reales. Acorde lo precedentemente expuesto, solicita una acción o política municipal a seguir instando a una actuación política respetuosa, digna y valórica en homenaje a todos aquellos que lucharon por la construcción del país. Finaliza indicando la importancia de efectuar una actuación en miras del futuro de la comuna.

El Sr. Alcalde le informa las razones por las cuales no ha asumido el pagar la deuda no devengada, y que se debe principalmente a que gran parte de esa suma se adeuda a consecuencia de una mala ejecución técnica de la asesoría jurídica de la causa, la que careció de un tecnicismo que no le permitió continuar con los recursos que franquea la ley, y que en caso de haber continuado con las instancias judiciales habría logrado un fallo a favor del municipio tal como se sentenció a favor de los otros municipios que llegaron a la Corte Suprema. En síntesis, la razón de la pérdida del juicio fue a consecuencia de no poder recurrir ante la Corte Suprema. Agrega que de haber perdido por fallo de esta Corte habría buscado la forma de pagar, por cuanto se trataría de la decisión del máximo tribunal. En el mismo sentido indica que aprecia a los docentes y siempre ha buscado beneficiarlos, no obstante es su deber cuidar los dineros de todos los longavianos.

Continúa indicando que otra cosa es lo acontecido con el Bono SAE, que fue inicialmente un acuerdo entre el Ministerio y el Colegio de Profesores, pero que la Contraloría General a través de sus pronunciamientos determinó la forma de calcular, ocasionando una discrepancia con lo planteado por los docentes que originó demandas al municipio, perdiendo en algunas en primera y segunda instancia y estando ahora en la etapa del recurso de unificación de jurisprudencia, la que de resultar a favor de los docentes debe cumplirse por cuanto se trata de la decisión del máximo tribunal del país que debe ser acatada.

El Concejal Jara consulta sobre la situación de los docentes que aún no han demandado al municipio.

El Sr. Alcalde le indica que si pierde en estas causas por decisión de la Corte Suprema deberá buscar una solución para equiparar las condiciones de todos los docentes.

El Concejal Latrach consulta sobre qué pasaría si el Alcalde actual deja el cargo y asume el anterior.

El Sr. Alcalde le indica que por tratarse de deudas contraídas durante la gestión del Alcalde anterior podría decretarse el arresto en su contra.

El Concejal Jara señala que esto puede evitarse llegando a acuerdos de pago.

El Sr. Alcalde hace presente que solicitará al Concejo de Defensa del Estado que se haga parte en estas causas, por cuanto los Tribunales han desvirtuado las orientaciones de la Contraloría General en estos temas.

Finaliza indicando que no obstante discrepar de algunas opiniones agradece la exposición y palabras del Concejal Latrach respecto a este tema.

**Modificación de fecha y hora de próxima sesión ordinaria**

El Sr. Alcalde solicita retomar el punto anterior, respecto al cambio de fecha y hora de la próxima sesión ordinaria, proponiendo el día 07 de agosto a las 13:00 horas en virtud de que ha programado otras actividades durante dicho día, lo que es aceptado por la Sala.

Se somete a pronunciamiento la modificación de la próxima sesión ordinaria para el día y hora señalado, lo que es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 18:14 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

Longaví, 31 de Julio de 2012

### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **01 de Agosto de 2012 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Entrega de informe de adjudicaciones en licitaciones unidad de Secplan.
- 7.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de alcoholes tipo Restaurante en la localidad de Paso Cuñao.
- 8.- Exposición del Informe Trimestral del Estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 9.- Entrega de bases concurso público en el Departamento de Salud Municipal.
- 10.- Varios.

Se despide atentamente,

  
  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.

Agregado N° 1-A



Nuevosur

Concejo

*Alcalde*

ANA MARÍA CISTERNAS SAGURIE, Subgerente Zonal de NUEVOSUR S.A., saluda con especial atención al Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, y le hace llegar sus felicitaciones por el premio recibido que la destaca como una de las municipalidades mejor evaluadas del país. Reconocimiento que sin duda motiva a todo su equipo humano a seguir trabajando cada día mas por el desarrollo y bienestar de esa Comuna

La suscrita, en representación de todo el equipo de Nuevosur, junto con reiterarle sus felicitaciones hace propicia esta oportunidad para expresar sus sentimientos de consideración y estima.

Talca, 18 Julio 2012.-

*AL*



*23/07/12*

# Agregado N° 1-B

Paola Rojas Luengo  
Pobl. Aurora N°14  
Longavi  
62616804

LONGAVI; 24 de julio de 2012.

5001 DE LONGAVI  
24-07-12  
cdm

**A: CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**  
**ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**  
**PRESENTE.**

*Didaco*  
*concejo municipal*

Me dirijo a usted, para comentar un hecho sucedido el fin de semana, en el Festival de invierno, que organizo la agrupación Benaly, en el cual fueron pasados a llevar jóvenes de nuestra comuna, por los organizadores del dicho evento.

En dicho festival, había unas bases para participar con premios en dinero en efectivo, los cuales eran:

- 1º Lugar \$150.000.-
- 2º Lugar \$100.000.-
- 3º Lugar \$ 50.000.-

Estos premios fueron entregados en sobres, los cuales contenían las siguientes sumas.

- 1º Lugar \$20.000.-
- 2º Lugar \$10.000.-
- 3º Lugar \$10.000.-

Al momento de pedir explicación por los montos entregados, el señor Rolando Romero, dio la siguiente explicación.

Que tanto el Alcalde como los concejales, no les habían aprobado la subensión, que ellos habían solicitado y los dineros no les alcanzaron para poder cubrir los premios. Y que solo se habían inscrito tres participantes con anticipación, y los demás habrían llegado solo a ensayar los temas...

Mi mayor molestia fue que no tuvieron el criterio para dar las explicaciones de la situación, a los participantes, antes de la premiación.

Ellos tenían bases para dicho evento las cuales no respetaron. El señor Valenzuela, locutor de radio, se porto en forma prepotente y dando la siguiente respuesta. Si quieren hacer descargos lo pueden hacer en la radio en contra del Alcalde y concejales, porque ellos no aprobaron la subvención, y además dijo si tanto quieren el dinero haremos una colecta para pagarles.

A mí no me interesa, en estos momentos la parte monetaria, pero sí, me molesta que se pasaran a llevar los derechos, las ilusiones, los sueños de los jóvenes. Como queremos tener talentos en nuestra comuna, si no sabemos respetarlos, así es como los jóvenes se desilusionan y no sienten el apoyo de los organizadores de dicho evento. Esto, lo hago en representación de mi hija Victoria Olivos Rojas, la cual fue una de las participantes del festival.

Mi intención es que se pida una disculpa, a los participante ,porque lo que hicieron fue discriminarlos, ya que a otros artistas se les cancelo montos que hacían el valor de los tres lugares.

Esperando, sea acogida mi carta, me despido atte.



Paola Rojas Luengo

INFORME

LONGAVI, 24 JULIO 2012

A: Cristian Menchaca Pinochet  
Alcalde Ilustre Municipalidad de Longavi  
DE: Yany Santos Rojas  
Participante Festival Invierno

Por medio del presente, le saludo, expongo y solicito lo siguiente:

1.- He sido participante en el festival de invierno de la comuna y he obtenido el segundo lugar, por el cual había un premio en las bases, de:

1er Lugar \$150.000.-  
2do Lugar \$100.000.-  
3er Lugar \$ 50.000.-

Y a la hora de premiar nos dieron en un sobre:

1er Lugar \$20.000.-  
2do Lugar \$10.000.-  
3er Lugar \$10.000.-

2.- Pido por favor nos haga justicia, apelo a usted porque sé que como nuestra primera autoridad nos va a defender.

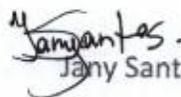
3.- Viajé a este evento pidiendo permiso en mi trabajo por un día y ya llevo 3 días faltando aparte de las molestias y los gastos que demanda este viaje. Además en el momento de reclamar el organizador Rolando Romero no nos dio solución y se justifico aludiendo que el Alcalde y concejales eran los culpables porque no le habían aprobado el monto de subvención que ellos pidieron, también dijeron que estos premios eran de una colecta;

Don Rolando me dijo que diera las gracias porque yo había llegado al final, y eso es mentira porque me inscribí el día jueves.

Gente tan mal educada no debería estar a cargo de estos eventos; también Valenzuela que parece va muy de la mano con él me ofreció ir a la radio a reclamar en contra de su persona y del consejo.

Lamento tener que comunicarme en estas instancias con usted.

Lo saludo y se despide Atte.-

  
Yany Santos

5000  
27.07.12  
cdm  
Mideca  
Concejo Munici  
pel



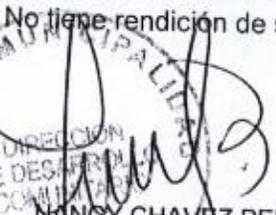
**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE MADRES "BELEN" LOS PELLINES RUT N° 65,589,720-8	Adquisición de estufa para sede social.	60.000	60.000
TOTAL				60.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO

  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 31 DE JULIO DE 2012



=====

DIN Sucursal: 652  
NOTA DE COTIZACION Nº 34351588 Fecha:30/JUL/2012 Hora:07:01  
Vend : 13.789,862-4 / JESSICA REYES SOTO

Cliente : CENTRO DE MADRE BELEN DE LOS PELLINES  
Rut : 65.589,720-8 ✓

Articulo Detalle	Cant.	Precio	Total
858453-2 EST FEL-1408	1	64.990	64.990
Total NOTA DE COTIZACION			64.990

=====

Financiamiento	Fecha	Monto
EFFECTIVO	30/JUL/2012	64.990
Total Financiamiento		64.990

\*\*\* COTIZACION \*\*\*

ENTREGA DESPACHO ENTREGA DESPACHO

Articulo : 858453 EST FEL-1408  
Despacho : Mesón/Bodega  
Tienda Entrega : 652 LINARES  
Fecha Entrega : 30/07/12  
Retira :  
Fono Contacto : Cliente No informa teléfono de contacto

ENTREGA DESPACHO ENTREGA DESPACHO



Ilustre Municipalidad

De Longaví.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DE PARTES  
Nº 4591. 06/07/12.  
Fuerza ...  
Fecha ...  
Depto. ... Administración

- Dideco (Subvenc.)  
- OIRS. K. J.

Señor:

Don Cristian Menchaca Pinochet.

Honorable Alcalde.

De parte del centro de madre "Belén Los Pellines" y la junta de vecinos del mismo sector.

La directiva le saluda y le desea lo mejor en su administración por muchos años más.

Bueno Señor Alcalde le aremos una petición como centro de madre le solicitamos una estufa a gas para podre trabajar en la sede de nuestro sector, ya que tenemos socias de la tercera edad.

Se despiden atentamente las organizaciones, esperamos contar con su ayuda.

Las Directivas.

*Secilia*

Presidenta

Centro de Madre.

Rut. 65.589.720-8 .

F: 56245020

6 de julio del 2012, Longaví

CENTRO DE MADRES  
LOS PELLINES  
PES. JUR. 210  
DIRECCIÓN DE JULIO DE 1989  
LONGAVI

*[Signature]*

Presidenta

Junta de Vecinos





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES LOS PELLINES**, RUT **65.589.720-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **01/08/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>CECILIA DE LA PAZ NEIRA ALARCON</b>
RUT del Representante Legal	: <b>6.852.109-2</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE MADRES LOS PELLINES</b>
RUT de la Institución	: <b>65.589.720-8</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>01/08/2012</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	UNION COMUNAL DE FUTBOL LONGAVI RUT N° 65,014,540-2	Honorarios secretaria, entrenador, traslado, colaciones, material oficina y gastos varios	6.500.000	6.500.000
TOTAL				6.500.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente



LONGAVI, 31 DE JULIO DE 2012

1. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
OFICINA DE PARTES  
N° 4871  
Fecha 18/07/12.  
Fecha  
Depto Adun. Com. - Dideco (Subvención)

UNION COMUNAL DE FUTBOL  
LONGAVI



ORD. : N° 34  
ANT. : Reunión de 17.07.2012  
MAT. : Solicita subvención.-  
LONGAVI, Julio 18 de 2012.-

DE: UNION COMUNAL DE FUTBOL LONGAVI.  
A : ALCALDE COMUNA DE LONGAVI  
DON CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.

1. Como es de su conocimiento, para el funcionamiento de nuestras actividades durante el año debemos recurrir al municipio para solicitar subvención. Es por lo que venimos en solicitar a Ud., una subvención de \$ 6.500.000. los que se desglosan de la siguiente manera:

- Honorarios secretaria	\$ 900.000.-
- Entrenador selección sub-17	500.000.-
- Traslado selección	300.000.-
- Colación selección	150.000.-
- Materiales oficina	72.000.-
- Arbitrajes club	1.820.000.-
- Traslados club	1.690.000.-
- 2 cierres de canchas	800.000.-
- Muestra fotográfica	100.000.-
- Premio segunda serie	50.000.-
- Premios otras series	118.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.500.000.-</b>

2.- Esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida, lo que beneficiará al deporte Longaviano.

Saluda atentamente a Ud.,

**UNION COMUNAL  
DE FUTBOL LONGAVI  
PERS. JURIDICA N° 238**

JUAN CARLOS MORA RIVERA  
Presidente

JCMR/ohm

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.-



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **UNION COMUNAL DE FUTBOL**, RUT **65.014.540-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>JUAN CARLOS MORA RIVERA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>10.762.402-3</b>
Nombre de la Institución	: <b>UNION COMUNAL DE FUTBOL</b>
RUT de la Institución	: <b>65.014.540-2</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>31/07/2012</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO "JUVENTUD SAN RAUL" RUT N° 72,006,600-9	Implementación, artículos de primeros auxilios, colaciones y traslado de niños de la serie sub 13, participantes en campeonato regional	200.000	200.000
TOTAL				200.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

LONGAVI, 31 DE JULIO DE 2012

**CLUB DEPORTIVO**

**JUVENTUD SAN RAUL**

SR. Cristian Menchaca Pinochet

Alcalde Ilustre Municipalidad De Longavi

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
OFICINA DE PARTES  
4015  
Fecha 13/06/12  
Depo Admisión Beneficio (Subvención)  
- OIRS



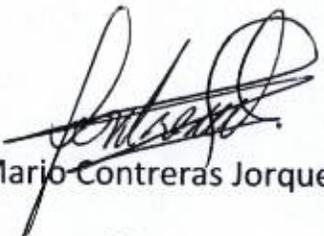
Junto con saludarle cordialmente venimos a exponer y solicitar lo siguiente.

Nuestro club deportivo una vez mas se encuentra participando en una copa regional en la serie sub 13, dicho campeonato será en el mes de Agosto del presente año. Ud comprendera que esto significa un gasto considerable para nuestra intitución, es por esto que apelamos a su espíritu deportivo y gran disposicion que siempre ha tenido con nosotros.

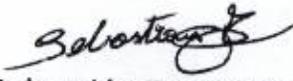
La petición nuestra es una subvención de \$200.000, la cual será utilizada en implementación, artículos de primeros auxilios, colaciones y traslado de los niños.

Esperando que este oficio tenga una buena acogida.

Les saludan atentamente.

  
Mario Contreras Jorquera  
presidente  
82 46 46 69

**CLUB DEPORTIVO**  
**JUVENTUD SAN RAUL**  
FUND 14-04-1984 P.J N°158

  
Sebastián Torres Tapia  
secretario



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO SAN RAUL**, RUT **72.006.600-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>MARIO MARCELO CONTRERAS JORQUERA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>11.564.507-2</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DEPORTIVO SAN RAUL</b>
RUT de la Institución	: <b>72.006.600-9</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>31/07/2012</b>



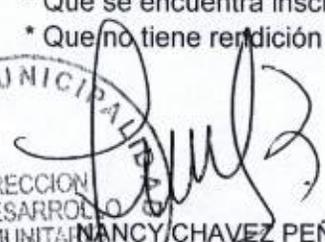
**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES RUT N° 65,837,940-2	Construcción de servicios higienicos para el campo deportivo	347.500	347.500
TOTAL				347.500

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO

  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 31 DE JULIO DE 2012

5088  
240412  
ed m.

R. Dideco (Subtemp)  
- 0125 B.

Miraflores, julio de 2012

Sr.: Cristian Menchaca P.  
Alcalde Ilustre Municipalidad  
De longavi

De.: Camilo Villalobos R.  
Presidente club deportivo  
Unión Miraflores

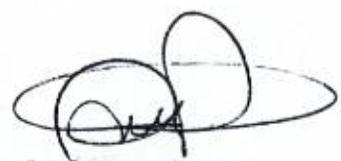
Ref: Ayuda construcción  
Servicios higiénicos

Señor alcalde el club deportivo unión Miraflores, el cual presido le expone lo siguiente.  
Como es sabido nuestra institución en serie senior 45 en el mes de septiembre del presente año comienza su participación en copa regional representando a la comuna de longavi.  
Sr. alcalde nuestro estadio no cuenta con servicios higiénicos para dicha participación regional, por este motivo nos dirigimos a usted para ver la posibilidad que nos pueda ayudar para edificar estos baños. Lo que necesitaríamos seria lo siguiente

- Una fosa séptica
- 15 sacos cemento
- 8 planchas de zinc

La cotización de estos productos esta anexada a este documento.

El club deportivo unión Miraflores le agradecería cualquier ayuda para poder construir estos servicios higiénicos en nuestro estadio.  
Sin otro particular y esperando una favorable respuesta saluda atentamente a ud.

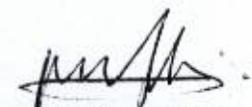


Juan Norambuena  
Secretario



Camilo Villalobos R.  
Presidente

**CLUB DEPORTIVO  
UNION MIRAFLORES  
PERS. JUR. 680 12-12-2006**



Gonzalo Ibáñez  
tesorero

COTIZACION FERRETERIA TEIBA

SEÑOR(ES) JOSE LUIS RETAMAL PARA CLUB . U. MIRAF  
 DIRECCION MIRAFLORES  
 CIUDAD LINARES

RUT 9750404-0  
 CODIGO CLIENTE CONTADO  
 N COTIZACION: 46.249

FECHA 26/07/2012  
 HORA 11:24:58

POR MEDIO DE LA PRESENTE TENEMOS EL AGRADO DE COTIZAR LO SIGUIENTE:

CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
01000506	SC	CEMENTO ESPECIAL BIO-BIO CONSTR X SACO	15.00	2,941.17	44,118
01000377	UN	FOSA SEPTICA 2.000 LTS HORIZONTAL	1.00	181,489.91	181,490
02000076	PL	PL ZINCALUM ACAN 3,66 MT (0.35)	8.00	8,300.84	66,407

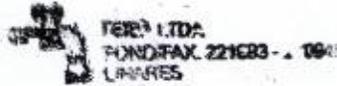
LOS PRECIOS UNITARIOS NO INCLUYEN IVA

NETO : 292,015  
 IVA : 55,483  
 TOTAL : 347,498

VALIDEZ DE ESTA COTIZACION : 0 DIAS  
 FORMA DE PAGO :  
 OBSERVACION :

LA COTIZACION ES VALIDA HASTA AGOTAR STOCK

USTED FUE ATENDIDO POR: GUILLERMO HERNANDEZ



GRACIAS POR COTIZARNOS

CHACABUCO 721 LINARES  
 FONDO/FAX: (73) 627020 - 627014



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES**, RUT **65.837.940-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **06/05/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>CAMILO VILLALOBOS RÍOS</b>
RUT del Representante Legal	: <b>7.225.344-2</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES</b>
RUT de la Institución	: <b>65.837.940-2</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>01/08/2012</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO "LOMAS DE POLCURA" RUT N° 72,282,300-1	Realización de 8va versión de Juegos Populares	1.200.000	1.200.000
TOTAL				1.200.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente



LONGAVI, 31 DE JULIO DE 2012

REF.: SOLICITA SUBVENCION PARA LA 8ª VERSION DE LOS JUEGOS POPULARES

- Didedco (subvenc)  
- OIRB

5031 25/07/12  
Adm. Int. en

LONGAVI. Julio 23 de 2012-

POR PARTE DE JUAN VASQUEZ JORQUERA, Presidente del Club Deportivo Lomas de Polcura, al Señor Alcalde de Longavi, don CRISTIAN MENCHACA PINOCHE y al honorable Consejo Municipal respetuosamente expone.

Que, en el mes de Septiembre realizaremos la octava versión de " Los Juegos Populares" en la localidad de Lomas de Polcura, por lo que nos demanda solventar algunos gastos que detallamos a continuación.

- \_Amplificación o sonido para el evento
- \_Animador ya que no contamos con la persona idónea
- \_Artistas Folclóricos locales y regionales
- \_Premios para las competencias a realizar
- \_Ornamentación y traslado para este evento

Pudiendo mejorar la presentación como evento y las actividades a realizar nos sentiríamos muy orgullosa de poder entregarles a la gente un día de entretenimiento en familia considerando que nos visitan de distintos lugares de nuestra comuna. También de otras Comunas y Regiones.

Para este evento que realizamos el día 18 de Septiembre con algo de sacrificio y placer queremos contar con una suma de \$1.200.000 de subvención

Esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida, lo que ira en beneficio de mucha gente



*Jose B.*  
JOSE BENAVIDES MONDACA  
Secretario

*Juan Vasquez*  
JUAN VASQUEZ JORQUERA  
Presidente



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA**, RUT **72.282.300-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>JUAN RAMON VASQUEZ JORQUERA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>11.531.876-4</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA</b>
RUT de la Institución	: <b>72.282.300-1</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>31/07/2012</b>



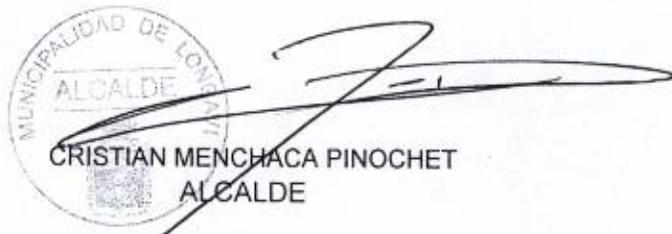
**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO UNION LONGAVI RUT N° 71,532,129-3	Actividades de celebración en el marco del Centenario del club deportivo	1.000.000	1.000.000
TOTAL				1.000.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente



LONGAVI, 31 DE JULIO DE 2012

4732  
13/07/12  
Fecha  
Cada  
Depto. *Aelus unihorn*

- Dideco (Subvención)
- OIRS. *12*



Sr.  
Christian Menchaca Pinochet  
Alcalde  
I.M. Longaví  
Presente

-----  
Junto con saludar y de acuerdo a lo conversado en reunión, tenemos a bien solicitar una subvención de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) en el marco del Centenario de nuestro Club "Unión Longaví", para invertir en:

- Adhesión de juveniles para aniversario
- Orquesta para aniversario.
- Seguridad para aniversario

Agradeciendo de antemano, se despide atentamente.

Directiva  
Club "Unión Longaví"

DEPORTIVO UNION LONGAVI  
\*\*\*\*\*  
Pers. Jur. N° 198  
Fond. 12/08/1012  
Longaví  
*Pablo Castillo*

13 julio de 2012.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **UNION LONGAVI**, RUT **71.822.900-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **27/02/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>LUIS CASTILLO RETAMAL</b>
RUT del Representante Legal	: <b>11.532.129-3</b>
Nombre de la Institución	: <b>UNION LONGAVI</b>
RUT de la Institución	: <b>71.822.900-6</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>31/07/2012</b>



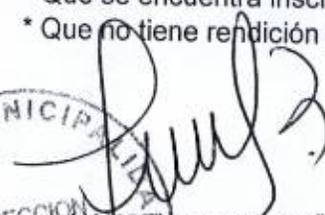
**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO "LAS ROJITAS" EL TRANSITO RUT N° 65,045,154-6	Adquisición de implementación deportivas, zapatillas	229.900	200.000
TOTAL				200.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente

  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 31 DE JULIO DE 2012

Club Deportivo  
Las Rojas.  
Pers. Jurídica N° 992  
Rut: 65.045.154-6  
El Tránsito.

4909  
20/07/12  
cdm

- Dideco (Subvención)  
- OIRS  
K

El Tránsito, Junio de 2012

Señor Alcalde  
Cristian Menchaca Pinochet y  
Consejo Municipal

Junto con saludarles y desearles éxito en sus actividades, recurrimos a ustedes una vez más para solicitar una subvención a nuestra institución.

Nuestros objetivos siempre han sido entregar entretención y valores a las personas que nos siguen, pero algo primordial para ello es tener una excelente y ordenada imagen y equipación deportiva, por eso necesitamos un calzado que se adapte al deporte que desempeñamos en ocasiones; como lo es el Baby - Fútbol. Para eso necesitamos 10 pares de Zapatillas de Baby - Fútbol que tiene un costo total de \$ 229.900.- Por lo que solicitamos a ustedes nos puedan otorgar una subvención por el total de la compra.

En espera de una buena acogida y pronta respuesta,

Cordialmente,

Prissila Fuentealba Bustos  
Presidenta  
Club Deportivo  
Las Rojas

Alejandra Méndez Gatica  
Secretaria  
Club Deportivo  
Las Rojas

Club Deportivo  
LAS ROJITAS  
Pers. Jurid. N° 992 - Rut 65.045.154-6  
El Tránsito - Longavi

20 JUL 2012





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO LAS ROJITAS**, RUT **65.045.154-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **25/10/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>PRISSILA LEONOR FUENTEALBA BUSTOS</b>
RUT del Representante Legal	: <b>15.156.515-8</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DEPORTIVO LAS ROJITAS</b>
RUT de la Institución	: <b>65.045.154-6</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>31/07/2012</b>

4835 R/07/12

Adunación/Dirección (Subvención)  
- 0125 LQ.

Longaví, Julio 18 de 2012.-

SEÑOR:  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.  
ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI.  
PRESENTE:

REF: Solicita locomoción.

Junto con saludarle muy respetuosamente, le venimos a solicitar su ayuda para el 8° año básico de la Esc. Francisco Urrutia de la Quinta. Deseamos llevar a nuestros alumnos a la nieve a Chillán.

Los recursos que hemos logrado recaudar en el curso por concepto de cuotas, ha sido para las actividades del colegio. Y el año pasado tuvimos que darle la despedida al 8° año 2011. Es por ello que este año queremos despedirlos con un gira de estudios que sería a Chillán, ya sabemos de su buena disponibilidad y generosidad para con nuestros niños, lo ha demostrado en su reiteras actividades de entrega de becas y con la inolvidable atención que ha tenidos con nuestros esposos para el día del papá y como olvidar y no dejar de comentar la deferencia que ha tenido con nosotras las mujeres ya sea el día de la Mujer y para el día de Mamá. Esos gestos suyos no los olvidaremos, ha sido el único Alcalde que se ha preocupado tanto por nosotros y nuestras familias.

Es por ello que le pedimos su ayuda en estos momentos para cumplir sueños y aspiraciones de nuestros niños.

La posible fecha de este viaje sería 03 o 10 de Agosto del presente, para lo cual le dejamos un teléfono de contacto, para organizar un entrevista personal. ( 86803834) Sra. Rosa Mella.

Esperando una buena acogida de vuestra parte. Y desearle mucha suerte en su Campaña para tenerlo 4 años más al servicio de nuestro pueblo.

  
FABIOLA PARADA  
SECRETARIA

  
Con los Cerdas  
12372463-8

  
ROSAMELA CÁCERES  
PRESIDENTA





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LAURA URRUTIA**, RUT **65.676.220-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **19/04/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>CARLOS ALBERTO CERDA SOTO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>12.372.983-8</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LAURA URRUTIA</b>
RUT de la Institución	: <b>65.676.220-9</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>31/07/2012</b>



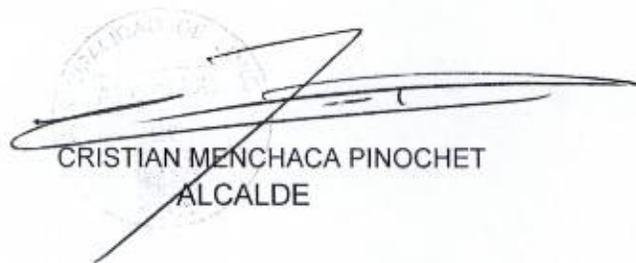
**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	SALA DE CUNA Y JARDIN SEMILLA DE VIDA QUINTA SUR RUT N° 65,034,799-4	Compra de uniformes de niños y niñas del jardín	350.000	250.000
TOTAL				250.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



LONGAVI, 31 DE JULIO DE 2012

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
GRUPO DE PARTES  
Nº 4630  
Fecha 10/07/12  
Deplo DISEÑO

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL  
"SEMILLA DE VIDA"  
LLANO LAS PIEDRAS S/N, SECTOR QUINTA SUR  
LONGAVI

---

10 de julio del 2012

Señor; Cristián Menchaca Pinochet  
Alcalde Ilustre Municipalidad de Longavi  
Pte:

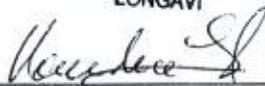
Junto con saludarlo, me dirijo a usted para solicitar la compra de los uniformes de nuestros niños y niñas.

La suma total es de \$350.000 (28 Párvulos). Según compromiso del señor Alcalde don Cristián Menchaca Pinochet, en la reunión del día Lunes 09 de Julio del presente año con los apoderados de la sala cuna y jardín infantil "Semilla de vida", su colaboración será de \$250.000 y los apoderados serán de \$100.000.

De ante mano, muchas gracias.

Se despide cordialmente;

CENTRO DE PADRES  
JARDÍN INFANTIL "SEMILLA DE VIDA"  
PERS. JUR. 950 - 07/01/2011  
LLANO LAS PIEDRAS  
LONGAVI



Claudia Huerta Huerta

RUT: 12.960.767-K

Presidenta Centro de Padres y Apoderados  
Sala Cuna y Jardín Infantil "Semilla de Vida"



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES SEMILLA DE VIDA LLANO LAS PIEDRAS**, RUT **65.034.799-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/01/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>CLAUDIA HUERTA HUERTA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>12.960.767-K</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE PADRES SEMILLA DE VIDA LLANO LAS PIEDRAS</b>
RUT de la Institución	: <b>65.034.799-4</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>17/07/2012</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PEQUEÑOS SUEÑOS SAN LUIS MIRAFLORES RUT Nº 65,038,359-1	Transporte escolar	1.200.000	1.200.000
TOTAL				1.200.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



LONGAVI, 31 DE JULIO DE 2012

778 17/07/12

Depto: Administración

- Dideco (subvención)
- OIRS 12.

PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIREC. VIA TRAFERENCIA DE FONDOS  
JARDIN INFANTIL PEQUEÑOS SUEÑOS

MAT: Furgón Escolar

Longavi, Julio 17 de 2012

DE: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LOCALIDAD SAN LUIS

A SRA: NANCY CHAVEZ  
DIRECTORA, DEPARTAMENTO SOCIAL

Junto con saludarle, Centro de Padres y Apoderados de san Luis solicita a usted.

1. Proveer a nuestro Establecimiento de una subvención de transporte Escolar que asciende a la suma de \$1.200.000 por los meses de invierno Agosto y septiembre debido que se genera infecciones respiratorias en los menores por la inclemencia del tiempo y a la vez concibe una baja asistencia perjudicando la subvención del jardín.
2. Lo que nos llevo a realizar una cotización del furgón Escolar con don Elías Castro Lagos ,el cual en este momento presta servicio en el jardín de Mesamavida y cuenta con todo los papeles al día cuyo costo es de \$500.000 mensuales por realizar dos vueltas debido que el jardín Infantil cuenta con una matrícula de 29 menores rogamos que nuestra petición sea acogida por el consejo y alcaldía

Sin otro particular, le saluda cordialmente

*Mónica Molina Toledo*

Mónica Molina Toledo  
Pta. de Centro de Padres

*Jessica Bravo Villar*

Jessica Bravo Villar  
Directora Pequeños Sueños

*Jessica Bravo Villar*  
**DIRECTORA**  
Sala Cuna San Luis  
"PEQUEÑOS SUEÑOS"



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "PEQUENOS SUEÑOS"**, RUT **65.038.359-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **01/08/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>MONICA MOLINA TOLEDO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>16.536.635-2</b>
Nombre de la Institución	: <b>SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "PEQUENOS SUEÑOS"</b>
RUT de la Institución	: <b>65.038.359-1</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>01/08/2012</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	GRUPO CULTURAL "RENACER" LONGAVI RUT N° 65,779,950-5	Contratación de cantantes para efectuar encuentro ranchero en la comuna	150.000	150.000
TOTAL				150.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 31 DE JULIO DE 2012

Señor:

Cristian Menchaca Pinochet

Alcalde Ilustre Municipalidad de Longavi

El grupo cultural "Renacer" viene a ud para solicitar préstamo de gimnasio municipal equipamiento de amplificación y un monto total de \$150.000 para contratar mínimo dos cantantes de renombre en la comuna, para poder efectuar un encuentro "Ranchero" que se efectuaría el 28 de julio del presente año, con el propósito de reunir fondos para la adquisición de algunos instrumentos y equipamiento de nuestro grupo que no cuenta con otros medios de financiamiento. Nosotras estamos en contacto con grupos que están comenzando y que este les sirva de promoción y darse a conocer en forma masiva

Esperando que esta tenga una buena acogida se despide.

Atte de Ud  
GRUPO CULTURAL RENACER  
RUT: 66.779.960-3  
FUND: 13/ABRIL/2007  
Juana Ocañas

Presidenta grupo cultural "Renacer"

Fono 088001866

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

479

13 0 + 12

edm

- Dideco (Subvención)  
- OIRS



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **GRUPO CULTURAL RENACER**, RUT **65.779.950-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **15/04/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>JUANA CRISTINA OCARES MALLEA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>5.576.401-8</b>
Nombre de la Institución	: <b>GRUPO CULTURAL RENACER</b>
RUT de la Institución	: <b>65.779.950-5</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>17/07/2012</b>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
LONGAVI

Agregado N°3  
Longavi  
Tema de oportunidades!!

Longavi, 25 de julio de 2012.

REF.: PRESENTACION MODIFICACION  
PRESUPUESTARIA HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL.

SEÑORES  
CONCEJALES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
PRESENTE

Solicita modificación presupuestaria con la finalidad de incorporar nuevos recursos a programas comunitarios e implementación oficina Prodesal y Secplan con cargo al saldo final de caja existente.

ITEM	DENOMINACION	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
<b>INGRESOS</b>					
<b>GASTOS</b>					
22-01.	Alimentos y Bebidas			250	
22-04.	Materiales de Uso o Consumo			815	
22-08.	Servicios Generales			650	
26-01.	Devoluciones			500	
29-04.	Mobiliario y Otros			1.800	
29-06.	Equipos Computacionales			900	
35-00.	Saldo Final de Caja				4.915
<b>TOTALES M\$</b>					
		0	0	4.915	4.915
					0

Atentamente,

M. BRUNETTI / C. ENCINA / P. ZUNIGA / A. FUENTES



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE



Secretaría Comunal De Planificación

**INFORME DE ADJUDICACIÓN**

**Antecedentes Generales de la Licitación**

Unidad Técnica : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 Nombre del Proyecto : "MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL SECTOR LIGUAY, LONGAVI"  
 ETAPA : EJECUCION  
 Financiamiento : PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO - EMERGENCIA  
 ID : 4085-31-LP12  
 Fecha de Apertura : 20 de Junio del año 2012  
 Portal  
 Presupuesto Oficial : \$ 49.926.000.-

Tipo de Licitación

Pública  
 Privada

Tipo de Contrato

Suma  Alzada Sin Reajuste  
 Suma  Alzada Reajutable  
 Serie precios  Unitarios  
 Otros

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente

05

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta.

01

Enumere los oferentes que quedaron fuera de bases y fundamente.

00

**Antecedentes Específicos del Oferente**

**Sociedad Constructora Pedro Araya Ltda., RUT N° 76.155.970-2, con domicilio en 1 Norte N° 931 Oficina 511 de Talca; Teléfono N° 071-211352, Monto Ofertado Total \$ 46.329.080- (cuarenta y seis millones trescientos veintinueve mil ochenta pesos con impuesto incluido) y con 40 días corridos para la ejecución.**

**1.- Generalidades.-**

La evaluación de la presente Propuesta esta basada en estricto rigor a Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que formaron parte de esta licitación.

**2.- Visita a Terreno.-**

Los siguientes oferentes se presentaron a la Visita a Terreno que es de carácter obligatoria según las Bases Administrativas del punto 5.2, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente con personal de la Unidad Técnica el día 12 de Junio de 2012 a las 10:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.

NOMBRE	RUT
Sociedad Constructora Pedro Araya Ltda.	76.155.970-2
Adolfo Antonio Peredo Peredo	06.361.803-9
Rodrigo Silva Lazo	07.240.632-K
Rafael Greco	09.906.053-0
Constructora Fernando Vega	08.194.156-4

### 3.- Periodo de Consultas y Aclaraciones.-

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5.3 y 5.4 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas.

### 4.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-

Preguntas Licitación ID N° 4085-31-LP12

Nº	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuesta
1	11-06-2012 19:32:16	P	si lloviera demasiado y estuviera defectuoso el terreno, se corre el plazo
	18-06-2012 15:03:16	R	NO
2	11-06-2012 19:34:01	P	los materiales para hacer la alcantarillas, los proporciona la I.Municipalidad o el contratista
	18-06-2012 15:03:16	R	EL CONTRATISTA ADJUDICADO
3	13-06-2012 19:10:30	P	los tubos son de base plana o redonda, es necesario presentar planos de las alcantarillas
	18-06-2012 15:03:16	R	LOS TUBOS PUEDEN SER DE BASE REDONDA Y NO ES NECESARIO PLANOS
4	13-06-2012 19:12:17	P	se pueden hacer las alcantarillas al lado de las existentes
	18-06-2012 15:03:16	R	NO

### 5.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-

Los proponentes presentan en un sobre cerrado sólo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta de la Licitación

### 6.- Recepción de Propuestas.-

Un oferente emite su oferta mediante el portal, se adjunta Apertura Portal.

NOMBRE	Oferta sin impuesto (\$)
Sociedad Constructora Pedro Araya Ltda.	38.932.000

Un oferente participa en la apertura física. Se indica acta de apertura.

NOMBRE	Oferta C/ Impuesto (\$)	Plazo
Sociedad Constructora Pedro Araya Ltda.	46.329.080	40 días corridos

#### 7.- Comisión de Apertura.-

Está integrada por la Directora de Obras Municipales (S), Sra. Paula Zúñiga Fuentes, la Directora la Unidad de Secplan Sra. Paula Zúñiga Fuentes, el Administrador Municipal Sr. Mauricio Brunetti Labrín, siendo ministro de Fe la Secretario Municipal Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

#### 8.- Evaluación de las Propuestas.-

##### 8.1.- Pautas y criterios:

a) Precio	40%
b) Plazo	25%
c) Experiencia	35%

#### 9.- Garantías.-

Los proponentes presentan boleta de seriedad de las oferta Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado, la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longavi mediante Memorándum N° 68 de fecha 27 de Junio de 2012.-

#### 10.- Justificación Técnica Y Económica

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos y económicos, de acuerdo a la pauta de evaluación que se adjunta y señalada en la Bases Administrativas (Anexo 1).

OFERENTE	EXPERIENCIA	PLAZO ENTREGA	PRECIO	PUNTAJE TOTAL
SOCIEDAD CONSTRUCTORA PEDRO ARAYA LTDA.	2,45	1,75	2,80	7,00

#### 11.- Conclusión y/o Sugerencia.-

Atendido estos antecedentes objetivos, esta comisión sugiere la **ADJUDICACIÓN** a la Empresa Sociedad Constructora Pedro Araya Ltda. RUT N° 760155.970-2, con domicilio en 1 Norte N° 931 Oficina 511 de Talca; Teléfono

Nº 071-211352, Monto Ofertado Total \$ 46.329.080.- (cuarenta y ocho seis millones trescientos veintinueve mil ochenta pesos con impuesto incluido) y con 40 días corridos para la ejecución, para lo cual se solicita elevar estos antecedentes al Sr. Alcalde de la Comuna de Longavi para aprobar dicha adjudicación.



  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

  
PZúñiga/MSoto  
LONGAVI, 31 de Julio de 2012.



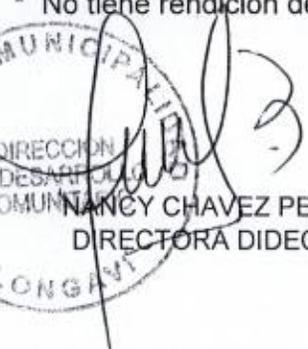
**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FRANCISCO URRUTIA U. LA QUINTA RUT 65,676,220-9	Servicio de transporte para viaje de gira de estudios a la nieve en Chillán alumnos 8vo año básico	330.000	330.000
TOTAL				330.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 31 DE JULIO DE 2012

ANEXO 1

MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL SECTOR LIGUAY, LONGAVI

Nombre Proponente	SOCIEDAD CONSTRUCTORA PEDRO ARAYA LTDA
RUT	76.155.970-2
Nombre Rep. Legal	PEDRO ENRIQUE ARAYA LUNA
RUT Rep. Legal	04.084.698-0
Dirección	1 NORTE Nº 931 OFICINA 511
Teléfono	071/211352

Experiencia en obras similares (35%)	2,45
Experiencia en obras similares	7,00
<b>Ponderado</b>	<b>1,40</b>
Experiencia profesional	7,00
<b>Ponderado</b>	<b>1,05</b>

Plazo de Ejecución (25%)	1,75
Días	40
<b>Puntaje=(menor plazo ejec/Plazo en eval)x 7</b>	<b>7,00</b>

Precio (40%)	2,80
Valor en portal	38.932.000
IVA (19%)	7.397.080
Total	46.329.080
<b>Puntaje =(menor precio/precio en eval)x 7</b>	<b>7,00</b>

<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>7,00</b>
----------------------	-------------

NOTA (*)	La experiencia de la empresa y del profesional son evaluadas por certificado entregado por la Dirección de Obras Municipales en el cual indica que ha realizado cuatro obras similares de mejoramiento de red vial en la comuna. Por lo anterior y por ser el único oferente se califica con nota 7,0.
----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Secretaría Comunal De Planificación

**INFORME DE ADJUDICACIÓN**

**Antecedentes Generales de la Licitación**

Unidad Técnica : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Nombre del Proyecto : "MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL SECTOR SAN LUIS – LA CAÑA, LONGAVI"  
ETAPA : EJECUCION  
Financiamiento : PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO - EMERGENCIA  
ID : 4085-33-LP12  
Fecha de Apertura : 24 de Junio del año 2012  
Portal  
Presupuesto Oficial : \$ 49.997.000.-

Tipo de Licitación

Pública  
 Privada

Tipo de Contrato

Suma  Alzada Sin Reajuste  
Suma  Alzada Reajutable  
Serie precios  Unitarios  
Otros

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente

03

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta.

01

Enumere los oferentes que quedaron fuera de bases y fundamento.

00

**Antecedentes Específicos del Oferente**

Sociedad Constructora Pedro Araya Ltda., RUT N° 76.155.970-2, con domicilio en 1 Norte N° 931 Oficina 511 de Talca; Teléfono N° 071-211352, Monto Ofertado Total \$ 48.314.000.- (cuarenta y ocho millones trescientos catorce mil pesos con impuesto incluido) y con 45 días corridos para la ejecución.

**1.- Generalidades.-**

La evaluación de la presente Propuesta esta basada en estricto rigor a Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que formaron parte de esta licitación.

**2.- Visita a Terreno.-**

Los siguientes oferentes se presentaron a la Visita a Terreno que es de carácter obligatoria según las Bases Administrativas del punto 5.2, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente con personal de la Unidad Técnica el día 12 de Junio de 2012 a las 12:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.

NOMBRE	RUT
Sociedad Constructora Pedro Araya Ltda.	76.155.970-2
Adolfo Antonio Peredo Peredo	06.361.803-9
Rodrigo Silva Lazo	07.240.632-K

### 3.- Período de Consultas y Aclaraciones.-

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5.3 y 5.4 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas.

### 4.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-

No existen preguntas ni respuestas para la licitación.

### 5.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-

El proponente presentan en un sobre cerrado sólo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta de la Licitación

### 6.- Recepción de Propuestas.-

Un oferente emite su oferta mediante el portal, se adjunta Apertura Portal.

NOMBRE	Oferta sin impuesto (\$)
Sociedad Constructora Pedro Araya Ltda.	40.600.000

Un oferente participa en la apertura física. Se indica acta de apertura.

NOMBRE	Oferta C/ Impuesto (\$)	Plazo
Sociedad Constructora Pedro Araya Ltda.	48.314.000	45 días corridos

### 7.- Comisión de Apertura.-

Está integrada por la Directora de Obras Municipales (S), Sra. Paula Zúñiga Fuentes, la Directora la Unidad de Secplan Sra. Paula Zúñiga Fuentes, el Administrador Municipal Sr. Mauricio Brunetti Labrín, siendo ministro de Fe la Secretario Municipal Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

## 8.- Evaluación de las Propuestas.-

### 8.1.- Pautas y criterios:

a) Precio	40%
b) Plazo	25%
c) Experiencia	35%

## 9.- Garantías.-

Los proponentes presentan boleta de seriedad de las oferta Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado, la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longaví mediante Memorándum N° 70 de fecha 27 de Junio de 2012.-

## 10.- Justificación Técnica Y Económica

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos y económicos, de acuerdo a la pauta de evaluación que se adjunta y señalada en la Bases Administrativas (Anexo 1).

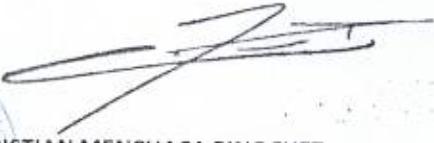
OFERENTE	EXPERIENCIA	PLAZO ENTREGA	PRECIO	PUNTAJE TOTAL
SOCIEDAD CONSTRUCTORA PEDRO ARAYA LTDA.	2,45	1,75	2,80	7,00

## 11.- Conclusión y/o Sugerencia.-

Atendido estos antecedentes objetivos, esta comisión sugiere la **ADJUDICACIÓN** a la Empresa Sociedad Constructora Pedro Araya Ltda. RUT N° 760155.970-2, con domicilio en 1 Norte N° 931 Oficina 511 de Talca; Teléfono N° 071-211352, Monto Ofertado Total \$ 48.314.000.- (cuarenta y ocho millones trescientos catorce mil con impuesto incluido) y con 45 días corridos para la ejecución, para lo cual se solicita elevar estos antecedentes al Sr. Alcalde de la Comuna de Longaví para aprobar dicha adjudicación.

PZMuga/MSoto  
LONGAVI, 31 de Julio de 2012.



  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

ANEXO 1

MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL SECTOR SAN LUIS-LA CAÑA, LONGAVI

Nombre Proponente	SOCIEDAD CONSTRUCTORA PEDRO ARAYA LTDA
RUT	76.155.970-2
Nombre Rep. Legal	PEDRO ENRIQUE ARAYA LUNA
RUT Rep. Legal	04.084.698-0
Dirección	1 NORTE Nº 931 OFICINA 511
Teléfono	071/211352

Experiencia en obras similares (35%)*	2,45
Experiencia Empresa acreditada (20%)	7,00
<b>Ponderado</b>	<b>1,40</b>
Experiencia profesionales a cargo (15%)	7,00
<b>Ponderado</b>	<b>1,05</b>

Plazo de Ejecución (25%)	1,75
Días	45
<b>Puntaje=(menor plazo ejec/Plazo en eval)x 7</b>	<b>7,00</b>

Precio (40%)	2,80
Valor en portal	40.600.000
IVA (19%)	7.714.000
Total	48.314.000
<b>Puntaje =(menor precio/precio en eval)x 7</b>	<b>7,00</b>

<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>7,00</b>
----------------------	-------------

<b>NOTA (*)</b>	La experiencia del profesional y de la empresa son evaluadas según certificado emitido por la Dirección de Obras Municipales de Longaví, en el que se indica que ha hecho cuatro obras de mejoramiento de red vial en la Comuna. Por lo anterior y dado que es el único oferente se le otorga nota 7 en este ítem.
-----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. DE SALUD

Agregado N°5  
Longavi  
Lugar de oportunidades!!

ORD.: 94 /

ANT.:

MAT.: Lo que indica.

LONGAVI, Agosto 01 de 2012.

**DE : DIRECTORA COMUNAL DE SALUD DE LONGAVI**

**A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

De mi consideración,

Junto con saludarles por medio del presente documento adjunto envío a ustedes, Bases para Concurso Público para cargos del Establecimiento de Salud dependientes de la Ilustre Municipalidad de Longavi.

Lo anteriormente expuesto para conocimiento, análisis y posterior pronunciamiento en la siguiente reunión de Concejo Municipal.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



*[Firma manuscrita]*  
**MARIA CECILIA PARRA CARRASCO**  
**DIRECTORA**  
**DEPTO. SALUD MUNIC. DE LONGAVI**

Y. Carter

**DISTRIBUCION:**

- Indicada
- Archivo Dirección

**BASES PARA CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEEDOR CARGOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD  
DEPENDIENTES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.**

**I.- ANTECEDENTES GENERALES**

La Ilustre Municipalidad de Longaví, llama a Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes en las categorías funcionarias que para cada uno se indica, acorde de la ley N° 19.378/1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

**II.- IDENTIFICACION DE LOS CARGOS:**

**CATEGORIA B**

<b>PLANTA</b>	FUNCIONARIO CATEGORIA B LEY 19.378/95
<b>CALIDAD</b>	TITULAR
<b>FUNCIONES</b>	<b>ENFERMERO/A PARA DESEMPEÑARSE EN ESTABLECIMIENTO DE LA COMUNA</b>
<b>JORNADA</b>	44 HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES
<b>N°</b>	2

**III.- REMUNERACION:**

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.378

**IV.- REQUISITOS GENERALES:**

Los requisitos para postular al cargo son los exigidos por la Ley 19.378, artículo 13, los que deberán ser acreditados mediante documentos certificados oficiales auténticos.

Los postulantes responderán al cumplimiento de los siguientes antecedentes generales y específicos, que pasan señalarse:

- A. Ser ciudadano
- B. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente (postulante Varón).
- C. Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- D. Estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración.
- E. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- F. No haber cesado en algún cargo publico por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Solo serán considerados las postulaciones que cumplan con cada uno de los requisitos señalados anteriormente.

La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del código penal de no cumplirse algunos de estos requisitos, se entenderá por anulado la postulación al concurso.

## V.- COMPETENCIAS TECNICAS DE LOS CARGOS:

### CATEGORIA B : ENFERMERO /A

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de planificación y organización.
- Pro actividad y dinamismo.
- Capacidad de liderazgo.
- Habilidad para el trabajo comunitario.
- Capacidad de comunicación efectivas oral y escrita y del lenguaje técnico y computacional
- Sensibilidad social, respetar costumbres, etnias, creencias, etc.
- Manejo computacional a nivel usuario.

### 4.- ENFERMERO /A

#### 4.1 OBJETIVO DEL CARGO

Contribuir al desarrollo permanente del Modelo de Salud Familiar, mediante la gestión en enfermería integral a través de todo el ciclo vital.

Contar con las competencias y grado de instrucción necesarias para el ejercicio profesional de los distintos programas que den respuesta al Modelo Ministerial de salud vigente.

## VI.- COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Además de las competencias técnicas específicas para el desarrollo del cargo, se requiere que los postulantes seleccionados (as) cumplan con las siguientes competencias personales y organizacionales.

### APRENDIZAJE PERMANENTE

- 1) Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores practicas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizajes, traduciéndoles en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.

### COMUNICACIÓN EFECTIVA

- 2) Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.

### ORIENTACION A RESULTADOS

- 3) Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar al máximo la efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de usuarios

### ORIENTACION AL USUARIO

- 4) Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.

#### PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO

- 5) Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.

#### TRABAJO EN EQUIPO

- 6) Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pro de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.

#### **VII.- PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:**

Los postulantes deberán acompañar los siguientes antecedentes en original y/o fotocopia protocolizada ante notario, aun cuando el postulante pertenezca a la dotación del Depto. de Salud de Longaví. En caso de certificados, estos no podrán tener una antigüedad superior a cinco meses contado hacia atrás desde la fecha de presentación a la postulación.

Documentos que deben acompañarse

1. Carta de presentación dirigida al Sr. Alcalde, dando a conocer motivo de postulación al cargo.
2. Ficha de postulación al cargo (anexo N°1)
3. Currículum Vitae, con indicación clara de teléfono de contacto y correo electrónico.
4. Fotocopia cedula de identidad, por ambos lados
5. Certificado de Nacimiento
6. Certificado de Situación Militar al día ( si procede)
7. Certificado de Antecedentes con fines especiales
8. Declaración Jurada para ingresar a la Administración Publica ( ante notario u oficial de Registro Civil en las comunas en que no exista Notario)
9. Certificado de título profesional en Original o Copia Legalizada ante Notario.
10. Acreditación de las actividades de capacitación y perfeccionamiento, certificados que consignen duración y aprobación, otros cursos de Capacitación y/o formación en caso que los tuviese ( fotocopia simple)
11. Acreditación de años de servicio en el sector público, con certificado emitido por el empleador o el Jefe de Personal (unidad o repartición de la institución publica según corresponda).

NOTA N°1: La no presentación de cualquiera de los documentos solicitados será causal para dejar al postulante fuera de concurso.

NOTA N° 2: Los antecedentes presentados al concurso, no serán devueltos.

NOTA N°3: No se aceptará la presentación de documentos fuera de plazo de postulación.

NOTA N°4: Será obligación del postulante acreditar los antecedentes presentados en su C.V., adjuntando los certificados cuando corresponden a:

- I. Los años de servicio efectivos en establecimientos públicos, municipales o corporaciones de salud municipal, se acreditan mediante certificaciones de Directores de Establecimientos y/o Jefes de Personal, contratos, resoluciones o decretos de nombramientos.
- II. La certificación de cursos, diplomas, magíster, especialidad etc. deben indicar número de horas, institución que lo imparte, firma y timbre del Director del curso.

#### **VIII.- RETIRO DE BASES Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:**

El retiro de Bases para la postulación y la recepción de los antecedentes serán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Longaví, ubicado en 1 Oriente Nº 224.

Los antecedentes se presentarán en sobre con sus hojas foliadas y sellado, dirigido al Sr. Alcalde y por el reverso indicar el nombre del postulante y el cargo al cual postula.

Por el solo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante está en conocimiento pleno y cabal de las Bases del Concurso.

Los documentos presentados no podrán modificarse o completarse una vez entregados.

#### **IX.- COMISION:**

La comisión estará integrada de acuerdo al artículo 35 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por:

- Director (a) del Departamento Salud Municipal de Longaví.
- Director (a) del Cesfam Amanda Benavente de la Comuna de Longaví
- Jefe (a) de Programa en el cual se desempeñará el funcionario.
- Representante del Director del Servicio Salud del Maule, como Ministro de Fe.

Cerrado el plazo la comisión de concursos, hará los avisos internos necesarios, recibirá los antecedentes y emitirá un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante.

#### **X.- DEL PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN:**

El proceso de evaluación y selección de los concursantes, se efectuará por la Comisión de Concurso, la que consta de cuatro etapas:

#### **ETAPAS DEL CONCURSO:**

##### **1.- Primera etapa: Postulación y preselección:**

La comisión hará el procedimiento de revisión y cumplimiento de requisitos generales y específicos. Sólo los postulantes que cumplan con todos aquellos requisitos estipulados en las bases, pasarán a la siguiente etapa. Ésta revisión no tiene asociado puntaje y constituye prerrequisito aprobar estos antecedentes para continuar en el proceso de concurso.

##### **2.- Segunda Etapa: Selección, previa evaluación de antecedentes curriculares.**

Se evaluarán los antecedentes de Capacitación y Experiencia Laboral de todos los postulantes preseleccionados, los cuales tienen asociado puntaje para pasar a la etapa siguiente.

Acorde lo anterior, la Capacitación será evaluada con un máximo de 30 puntos en los cuales podrán considerarse las siguientes actividades de perfeccionamiento:

- Doctorado y/o Magíster 10 c/u
- Postítulo y/o Diplomado 5 c/u
- Cursos de Perfeccionamiento, seminarios, talleres y otros similares en el área de Salud Familiar 2 ptos. c/u
- Cursos de Perfeccionamiento, seminarios, talleres y otros similares en el área de la Salud 1 pto. c/u

En el caso de que algún postulante acredite un número de actividades de capacitación que exceda el máximo de 30 puntos que otorga este ítem, sólo tendrá derecho al puntaje máximo (30 puntos)

Por otro lado el ítem de experiencia será calificado con un puntaje máximo de 20 puntos considerándose únicamente los años trabajados en establecimientos de salud, efectuando labores similares

a las que se desarrollan en las categorías B, C y D del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	<b>PUNTAJE</b>
20 AÑOS O MÁS	20 PUNTOS
15 A 20 AÑOS	15 PUNTOS
10 A 15 AÑOS	10 PUNTOS
05 A 10 AÑOS	05 PUNTOS
01 A 05 AÑOS	03 PUNTOS

Para la evaluación de lo anterior se considerará como año completo, la fracción anual superior a 6 meses.

### 3. Tercera Etapa: Evaluación Psicológica:

Se efectuará una entrevista psicolaboral individual a los postulantes provenientes de la etapa anterior, las que serán desarrolladas por un profesional del área de la psicología. Los postulantes deberán estar disponibles para el desarrollo de dichas entrevistas individuales, **en la fecha y hora que indique el Cronograma del Proceso de estas bases**, la que será realizada en las dependencias de la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Longaví, ubicado en calle Dos Poniente N° 246-B de la comuna de Longaví.

En el evento de que los postulantes no se presenten a la hora y fecha anteriormente citada, se entenderá que desiste de continuar con el proceso y renuncia a su postulación, dejándose constancia de ello en el informe pertinente.

La entrevista psicolaboral tendrá como propósito realizar una observación y medición más detallada y profesional de las competencias necesarias para el adecuado desempeño del cargo en el perfil respectivo, el cual tendrá directa relación con las funciones que el cargo de Profesional Enfermero (a) conlleva. Posteriormente, el psicólogo encargado de realizar la evaluación psicolaboral procederá a confeccionar un informe de los postulantes evaluados en forma individual, conteniendo fortalezas y debilidades de cada uno de ellos en relación con las aptitudes presentadas. Este informe que tiene por objeto sistematizar la información recibida, más todos los antecedentes correspondientes a la evaluación curricular, entrevistas y/o pruebas técnicas, asignará un puntaje a cada uno de los entrevistados el que se incluirá en la evaluación final, de acuerdo a la siguiente pauta de evaluación:

	<b>Puntaje Máximo</b>
La evaluación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	30
la evaluación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo con observaciones	15
La evaluación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0

Pasarán a la etapa siguiente sólo aquellos postulantes que se definen como recomendables par el cargo con o sin observaciones.

### 4. Cuarta Etapa: Entrevista por Comisión de Concursos

Consiste en la selección por parte de la comisión de los candidatos que han superado las 3 primeras etapas del concurso.

En esta etapa el postulante deberá responder a preguntas que le formule la comisión, todas ellas relacionadas con el cargo concursado, datos curriculares, experiencia, capacitación, modelo de salud familiar y preguntas de conocimiento general.

Para efectos de asignación de puntaje, se debe promediar lo que cada uno de los integrantes de la comisión, otorgué al postulante, en escala de 1 a 20 puntos.

**XI.- EVALUACION DE LOS POSTULANTES:  
DE LOS PUNTAJES:**

Para los efectos de evaluar a los postulantes la comisión de concurso dispondrá de una Tabla de Puntajes para cada postulante. En ella se asignará el puntaje de acuerdo a los antecedentes presentados por los postulantes de la siguiente forma.

**DE LA TABLA DE PUNTAJE:**

<b>FACTORES</b>	<b>MAXIMO DE PUNTOS</b>
CAPACITACION	30 PUNTOS
EXPERIENCIA LABORAL	20 PUNTOS
EVALUACION SICOLOGICA	30 PUNTOS
ENTREVISTA PERSONAL	20 PUNTOS

Concluida la etapa de entrevista, la comisión del Concurso propondrá una terna al Sr. Alcalde, de los postulantes que hubieren obtenido los tres mejores puntajes totales.

Dentro de la terna o nómina propuesta, el Sr. Alcalde, seleccionará al postulante que ocupará el cargo en concurso, debiendo ser notificando personalmente o por carta certificada de la oportunidad en que deba asumir sus funciones, la que no podrá ser superior al 01 de diciembre de 2012.

Corresponde precisar que si el interesado no asume en esa oportunidad, quedará sin efecto su nombramiento. El Sr. Alcalde podrá seleccionar de inmediato para el cargo, a algún otro integrante de la terna.

**El Sr. Alcalde podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:**

- a) Falta de postulantes
- b) Ningún concursante reúne todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos, establecidos en las bases del concurso y Ley 19.378 y sus modificaciones.
- c) Ninguno de los postulantes obtiene el puntaje de 70 puntos, estimado como el mínimo conveniente para ejercer el cargo.

**XII.- EMPATE DE POSTULANTES:**

Al existir empate entre dos o más postulantes, se considerarán factores de desempate:

1. Postulantes que tengan más experiencia en atención primaria.
2. Postulantes con más horas de capacitación en salud familiar.
3. Si se mantiene el empate, será la comisión quien resuelva, dejando en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.

### **XIII.- RESOLUCION DEL CONCURSO:**

1. La comisión propondrá una terna al Sr. Alcalde la que estará formada por los postulantes que alcancen las tres más altas mayorías de puntajes.-
2. El/ la postulante seleccionado(a) será notificado (a) personalmente.
3. Una vez notificada la persona seleccionada para ocupar el cargo, tendrá un plazo de dos días hábiles para aceptar o rechazar el cargo.

### **XIV.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

#### **1.- Publicaciones:**

Publicación en Diario el 12 de Agosto del 2012.

#### **2.- Entrega de Bases y Recepción de Antecedentes:**

Desde el 13 de Agosto hasta el día 28 de Septiembre hasta las 16:00 hrs en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Longaví.

#### **3.- Evaluación y preselección de Antecedentes:**

Entre los días 01, 02 y 03 de Octubre de 2012 se procederá a la revisión de los antecedentes de los postulantes para efectuar la preselección correspondiente.

#### **4.- Entrevista a post...**

Desde el día 08 de octubre de 2012 a las 09:00 hrs. se realizará la entrevista psicolaboral a los postulantes que hayan cumplido con la etapa anterior.

#### **5.- Entrevista Personal:**

Desde el 16 de Octubre de 2012 a las 09:30 hrs. se procederá la realización de la entrevista personal de aquellos postulantes que hayan cumplido con la etapa anterior.

#### **6.- Proceso de Selección:**

Presentación de Terna a el Sr. Alcalde el día 23 de Octubre de 2012

Notificación de selección a cargos el día 26 de Octubre de 2012.

#### **7.- Asume el cargo:**

Los postulantes seleccionados asumirán sus funciones el día 01 de Diciembre del 2012

### **CONSIDERACIONES FINALES**

1. Todo el postulante, con el solo hecho de postular, se declara conocedor de las bases del concurso y por lo tanto se somete a lo establecido en ellas.
2. Toda situación no prevista en las presentes bases de concurso será resuelta por la comisión de concurso correspondiente, con respecto a los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de los participantes de lo que dejará constancia de sus acuerdos en acta.

DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

DIRECTOR CENTRO DE SALUD FAMILIAR

JEFE UNIDAD ENFERMERAS

REPRESENTANTE DIRECTOR SERVICIO DE SALUD  
DE SALUD DEL MAULE MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION COMUNAL DE SALUD

ANEXO Nº 1

Día	Mes	Año

FICHA DE POSTULACIÓN

1.- ANTECEDENTES PERSONALES

Nº DE FOJAS	
-------------	--

IDENTIFICACION DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

--	--

NOMBRES

--	--	--

RUN

FECHA NACIMIENTO

ESTADO CIVIL

--	--	--

DOMICILIO

FONO

--	--	--

2.- IDENTIFICACIÓN LABORAL DEL POSTULANTE

PROFESIÓN U OFICIO

--

CARGO QUE POSTULA Y CODIGO

--

3.- EXPERIENCIA (ORDEN CRONOLOGICO)

CARGOS	EMPLEADOR	DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DÍAS

